



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE NUEVA MAS VIDA DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

06 AGO 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°

1616

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fechas 1 y 3 de julio 2020 y 03 de agosto 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Nueva Más Vida, que incluyen pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación.
- La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$2.572.059, según los respaldos de la entidad previsional.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$2.572.059 (Dos millones quinientos setenta y dos cincuenta y nueve pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

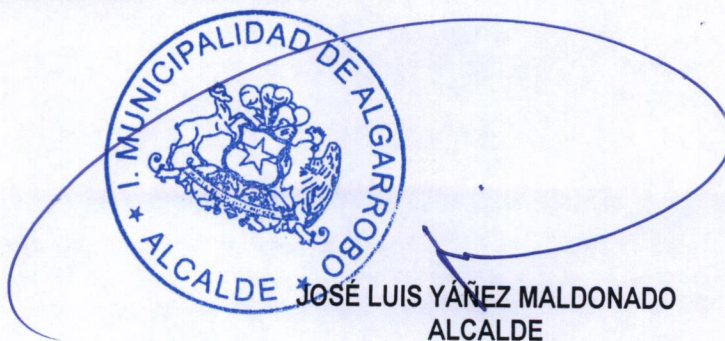
N° Licencia	Afiliado	Tipo Reposo	Fecha Desde	Fecha Hasta	AFP	Días Subsidio	Días Cotizados	\$ Subsidio	Total pagado
3-35246268	FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	TOTAL	27-12-2019	31-12-2019	HABITAT	5	5	171,066	
3-35246268	FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	TOTAL	01-01-2020	31-01-2020	HABITAT	10	10	342,131	\$ 635.283
3-41238702	ROJAS VASQUEZ, RODRIGO ANDRES	TOTAL	22-06-2020	30-06-2020	MODELO	9	9	358,809	\$ 437.748
3-41238702	ROJAS VASQUEZ, RODRIGO ANDRES	TOTAL	01-07-2020	31-07-2020	MODELO	31	31	1,235,898	\$ 1.499.028
TOTAL TRASPASO									\$ 2.572.059

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/PM/DE/DVD/cie  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaría Municipal (2).  
- Archivo Desam (1).

